

# Preguntas frecuentes

**Convocatoria proyectos de formación y asesoramiento (convocatoria MEJORA) Programa empleaverde 2020**



# Índice

1. ¿Cuáles son los objetivos y temáticas de esta convocatoria?
2. ¿Quién se puede presentar?
3. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?
4. ¿Cuál es el importe de los proyectos?
5. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo?
6. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?
7. Destinatarios/as de los proyectos y colectivos prioritarios
8. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?
9. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto al Programa empleaverde 2020?

# Convocatoria MEJORA - Programa empleaverde 2020

## 1. ¿Cuáles son los objetivos y temáticas de esta convocatoria?

El Programa empleaverde busca **fomentar la creación y mejora de empleo y empresas en actividades económicas vinculadas a la economía verde y azul**, impulsando la innovación social con impacto ambiental positivo, promoviendo la creación y crecimiento de empresas verdes y azules, y, conectando los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.

Concretamente esta convocatoria está focalizada en la **mejora de competencias y cualificaciones de personas trabajadoras, por cuenta ajena y propia, en temas de sostenibilidad.**

Existen dos bloques temáticos:

- **Empleaverde**, proyectos dirigidos a mejorar la empleabilidad de personas trabajadoras, aumentando sus competencias en temas demandados por la transición a una economía verde.
- **Empleazul**, proyectos dirigidos a mejorar la empleabilidad de personas trabajadoras, aumentando sus competencias en temas vinculados a una economía azul sostenible.

## Convocatoria MEJORA - Programa empleaverde 2020

### 2. ¿Quién se puede presentar?

- ✓ Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro: por ejemplo, ayuntamientos, ONG, centros de formación, centros de inserción laboral, etc.
- ✓ Legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- ✓ Con sede en España.

### 3. ¿A cuánto asciende el presupuesto de esta edición?

La dotación económica de esta edición es de hasta **5.766.982€**, y su distribución por líneas es la siguiente:

1. Empleaverde MEJORA	<b>4.000.000,00€</b>
2. Empleazul MEJORA	<b>1.766.982,00€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.766.982,00€</b>

### 4. ¿Cuál es el importe de los proyectos?

El importe **mínimo solicitado** de los proyectos será de **100.000€** y el **máximo de 300.000€**. El importe incluye tanto la cofinanciación del FSE, como la de la entidad beneficiaria y, en su caso, la de las entidades colaboradoras.

## Convocatoria MEJORA - Programa empleaverde 2020

### 5. ¿Qué porcentaje de los proyectos cofinancia el Fondo Social Europeo?

El porcentaje de cofinanciación del FSE dependerá del ámbito geográfico del proyecto:

REGIÓN OBJETIVO	% COFINANCIACIÓN FSE
Menos Desarrollada: Extremadura	80%
En transición: Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Melilla y Murcia	80%
Más Desarrolladas: Asturias, Ceuta y Galicia	80%
Más Desarrolladas: Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco	50%

Para la ejecución del proyecto, la entidad beneficiaria podrá contar con el apoyo de **entidades colaboradoras**. Estas deberán contribuir con, como mínimo, **el 2% del coste total del proyecto**, y aportar valor añadido al mismo.

## Convocatoria MEJORA - Programa empleaverde 2020

### 6. ¿Qué duración y ámbito de ejecución pueden tener los proyectos?

Los proyectos de esta convocatoria podrán tener una duración **máxima de 9 meses**.

Se desarrollarán, como mínimo, en **2 comunidades y/o ciudades autónomas**.

### 7. Destinatarios/as de los proyectos y colectivos prioritarios

Todas las acciones de los proyectos deben ir dirigidas a **personas trabajadoras** (por cuenta ajena y propia).

Se prestará especial atención a la participación de los siguientes colectivos prioritarios en los proyectos:

- 🌿 **Mujeres.**
- 🌿 **Otros colectivos prioritarios:** jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, personas inmigrantes, personas con discapacidad, y, personas residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales.

### 8. ¿Cuándo se liquidan los proyectos?

Para la liquidación económica del proyecto la entidad beneficiaria deberá justificar técnica y económicamente la ejecución del mismo, para lo que dispondrá de un **plazo máximo de 2 meses para presentar la documentación** pertinente desde la fecha de finalización.

## Convocatoria MEJORA - Programa empleaverde 2020

### 9. ¿Cómo y cuándo presentar un proyecto al Programa empleaverde 2020?

- Antes de presentar un proyecto al Programa empleaverde, se recomienda leer atentamente las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones correspondientes, disponibles en:  
<http://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas>
- Las solicitudes sólo se podrán presentar a través de la herramienta prevista en la web de la FB, dentro del plazo establecido en cada convocatoria y a través de los formatos puestos a disposición. **No se aceptarán solicitudes enviadas en otros formatos o por vías distintas a las previstas.**

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y **finalizará el 15 de diciembre de 2020.**

Para cualquier duda relacionada con la convocatoria puede escribir a:

[empleaverde@fundacion-biodiversidad.es](mailto:empleaverde@fundacion-biodiversidad.es)